



Bucaramanga,

09 MAY 2019.

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)

MYRIAM ROSA PARRA CHONA

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-5792.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 560006246

Envío: YG103793974CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MYRIAM ROSA PARRA CH

Dirección: CARRERA 7
BARRIO MORRORIC

Ciudad: BUCARA

Departame

Código P

Fecha Pr

31/05/2018

15:15:15

15:15:15

40

Bucaramanga

Señora
MYRIAM ROSA PARRA CHONA
Carrera 21 No 64 - 40
Barrio Monterredondo
Ciudad

Asunto: Radicado Interno No 4240-2018

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta y de conformidad con las funciones que le competen a esta Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, respetuosamente me permito dar contestación a la solicitud presentada por usted de la siguiente manera:

Se realizó visita ante la EPS COMPARTA, en la ciudad de Bucaramanga, con el fin de realizar trámite a su solicitud, siendo atendidos por la funcionaria MONICA AYALA, quien de acuerdo con lo expuesto nos manifestó:

1. Se revisó las solicitudes de la usuaria **MARIA TERESA PARRA CHONA**, y se encuentra con que la señora estuvo hospitalizada desde el día 18 de Mayo de 2018, hasta el día 23 de Mayo de 2018, en la IPS SAN CAMILO de la ciudad de Bucaramanga.
2. Así mismo nos informan que de acuerdo con la solicitud en cuanto a que se asuma el pago de una persona interna para el cuidado de la señora **MARIA TERESA**, no es posible toda vez que ni el médico tratante lo ha requerido y lo mismo el fallo de tutela emitido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguachica.
3. Ahora bien de la lectura del fallo de tutela que realiza la EPS, nos manifiestan que lo que se debe cubrir con relación es a los gastos en que se incurra para el acompañamiento de la señora **MARIA TERESA**, tales como transporte ida y vuelta y viáticos pero que nada manifiesta el fallo al cubrimiento de una persona interna para el cuidado de la usuaria.



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 5792

Fecha: Mayo 30, 2018, 2:31 p.m.

Dependencia: Personería Deleg Defensa

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos: NO.

siged





CONSTANCIA

En espera de haber dado claridad y trámite a su solicitud, así mismo informarle que estaremos atentos a cualquier solicitud relacionada con esta petición.

Cordialmente,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Delegada Para Defensa de los Derechos Humanos
De La Personería Municipal de Bucaramanga.

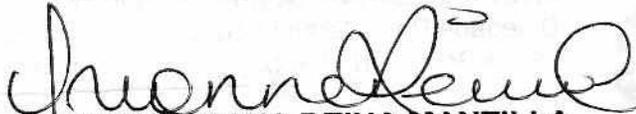


Proyecto. Pierre Augusto Chaparro H.
Abogado Contratista

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 09 MAY 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **MYRIAM ROSA PARRA CHONA**, toda vez que fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

100
DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
14 JUN 2019
Hora
10. Redacción

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Código de distribución:	Código de distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
09 JUN 2019			

